



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003-006-2022-00279-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de inmovilización de un vehículo. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 13 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo comunicado en el oficio que antecede y previo a dar trámite a lo solicitado por la parte actora, el Despacho ordena oficiar a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** para que el en término de tres (03) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva expedir a costa de la parte interesada el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P, esto es, el documento que corresponde a la situación jurídica de la motocicleta identificada con la placa **FHN-97A** en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuera posible, en donde conste los gravámenes y pendientes que afecten el bien y el propietario actual del mismo.

Proceda la Secretaría a elaborar el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 017 del 14 de febrero de 2023.